



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00566069- -UNC-ME#FP

VISTO

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Que la Resolución Decanal N° 905/08 reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 o 1986R, según corresponda, las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	D.N.I.	Asignatura	Nota
DORIS ALDANA SCAPINARDI	36145903	SALUD MENTAL	10 (diez)
MARIA PAULA GODOY	42529039	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	8 (ocho)
LUZ MARIA PEÑA	43134904	SEMINARIO DE ANALISIS DE DISCURSO	10 (diez)
NICOLLE CAROLINA ALONSO	38000107	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	9 (nueve)
SOFIA CASTELLS	43823466	TEORIA SOCIOLOGICA Y MODERNIDAD	8 (ocho)
MARIANELLA ALBORNOZ	40387778	SEMINARIO OPINION PUBLICA Y COMUNICACION POLITICA	10 (diez)

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.